



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 10 de agosto del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600027 Ronda 01 de la Dirección de Administración y Finanzas; adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Servicio integral en el que se llevara a cabo el festejo del Dia Nacional del Bombero 2026 para el personal que integra en el O.P.D. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan" para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (28 de julio).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 23 de junio de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (29 de junio). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 31 de julio del 2026 dando inicio a las 14:00 horas, en ella intervinieron Jorge Fernando Torres Nuño de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Erika Zuleyma Alonso García por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyo a las 14:16 horas del 31 de julio del 2026, cabe mencionar que en el mismo acto no hubo licitantes presentes, así mismo de forma electrónica no hubo cuestionamientos por parte de los licitantes participantes y por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Acto de apertura de proposiciones (07 de julio). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 07 de julio del 2026 iniciando a las 14:00 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control, Erika Zuleyma Alonso García por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), Jorge Fernando Torres Nuño de la Jefatura de Adquisiciones



(La Convocante) y Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo licitantes presentes, el mismo concluyo a las 15:25 horas del día 07 de julio de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de cuatro licitantes:

- 1. **Anzaldo Eventos S. de R.L de C.V.** (sobre 1 folios del 00000001 al 00000050 y sobre 5 folios del 00000159 al 00000161).
- 2. **Vides y Barricas S.A. de C.V.** (sobre 2 folios del 00000051 al 00000104 y sobre 6 folios del 00000162 al 00000164).
- 3. **Manuel de Jesús Luna Calzada.** (sobre 3 folios del 00000105 al 00000136 y sobre 7 folio 00000165).
- 4. **David Israel Villa Arellano.** (sobre 4 folios del 00000137 al 00000158 y sobre 8 folios del 00000166 al 00000168).

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA
Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.	Partida única	\$549,782.00
Vides y Barricas, S.A. de C.V.	Partida única	\$ 549,840.00
Manuel de Jesús Luna Calzada	Partida única	\$446,600.00
David Israel Villa Arellano	Partida única	\$550,420.00

De acuerdo al **artículo 84 inciso A del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

Anzaldo Eventos, S. de R.L. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Anexo 1 Propuesta Técnica	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el licitante participante presenta con inconsistencias o de manera incompleta el Anexo 1 Propuesta Técnica donde debe manifestar por escrito la Garantía del servicio ofertado; así mismo como el Tiempo de Entrega y presentarlas con la firma autógrafa del representante legal en todas las páginas de la Propuesta Técnica (Folios 0000002 al 0000006) tal como se indica en la páginas (5, 14 y 15) Punto 1 y al Formato A respectivamente, así como lo establece Artículo 81 fracción I, II y IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66, punto 2, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Vides y Barricas, S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el licitante participante: no presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) de acuerdo a lo plasmado en las bases de licitación, en la página 07 punto 11, lo anterior de conformidad al Artículo 58 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan; al Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR. expedido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en su punto Primero.

De acuerdo al **artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras**, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Manuel de Jesús Luna Calzada	Partida única	\$446,600.00	Cumple con lo solicitado en bases de licitación.
David Israel Villa Arellano	Partida única	\$550,420.00	Cumple con lo solicitado en bases de licitación.

De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan el licitante adjudicado es:



LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Manuel de Jesús Luna Calzada	Partida única	\$446,600.00	Derivado de la evaluación por parte del área requirente cumple con lo solicitado en las bases de licitación, ofertando el precio más bajo por la única partida , según lo estipulado en las bases de licitación (foja 10 y 16 de los Criterios de Evaluación de Propuestas Técnica y Económica) y de conformidad al Artículo 81 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.
TIEMPO DE ENTREGA. – Hora de inicio de las 20:00 horas del día 22 de agosto y concluye a la 1:00 horas del día 23 de agosto del 2026.			
GARANTIA. – 60 días naturales.			
OBSERVACIONES. - Cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación, oferta el precio global más bajo de acuerdo al método de evaluación Costo Beneficio , así mismo con el manifiesto de valor agregado ofertado al servicio integral para el festejo del Dia Nacional del Bombero 2026 para el personal que integra en el O.P.D. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan			

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, según lo aplicable por el **Artículo 69 del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al **Artículo 84 de la Ley de Compras** Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se le informará al proveedor adjudicado; al momento de la recepción de la Orden de Compra la fecha y hora para la firma del contrato según lo aplicable por el **Artículo 69 del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 62, 109 y 110** y demás aplicables al **reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
Erika Zuleyma Alonso García	Analista Especializado

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones: Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante: José Guillermo García Vázquez como representante del área requirente: Erika Zuleyma Alonso García con cargo de Analista Especializado quien evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento y no habiendo ninguna observación por parte de las personas que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 12:30 horas del día 10 de agosto del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
José Guillermo García Vázquez Representante del Área Convocante	
Erika Zuleyma Alonso García Representante del Área Requirente	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////